



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº

**506/06**

Salta, 15 DIC 2006  
Expediente Nº 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en las asignaturas "Epidemiología" y "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas", Plan de Estudios 1.975 de la Carrera de Nutrición, efectuado por el alumno Cristian Juan Orlando Cabrera, L.U. Nº 604.932; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que mediante Despacho Nº 304/06 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja otorgar la prórroga solicitada por un Turno Ordinario de Examen, ya que presenta el 80 % de las materias del Plan de Estudios aprobadas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria Nº 018/06 del 05-12-06, de este cuerpo.

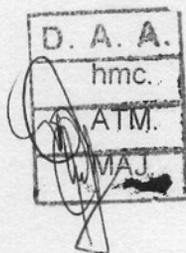
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 018/06 del 05-12-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/06, al alumno Cristian Juan Orlando CABRERA, L.U. Nº 604.932, en las asignaturas: "EPIDEMIOLOGIA" y "DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICAS", Plan 1.975 de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes responsables de las asignaturas, el interesado y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud